



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

22 AGO. 2014
ANGOL

DECRETO EXENTO N° 1619 /37

VISTOS:

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

b) Lo dispuesto en la Ley N° 20.218 y que modifica el artículo N° 135 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción que incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento;

c) El Memorándum N° 188 de fecha 19 de Agosto de 2014 del Depto. Jurídico, que solicita la inscripción del terreno ubicado en la Población Los Lagos, calle Berlín con Icalma de la comuna y ciudad de Angol, dada su calidad de Área de Equipamiento;

d) El Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 20 de agosto de 2014, acordó por unanimidad disponer la inscripción a nombre de la Municipalidad de Angol el terreno ubicado en la Población Los Lagos, calle Berlín con Icalma, dada su calidad de Área de Equipamiento;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **REQUÍERASE** inscribir bajo Dominio Municipal el siguiente terreno Áreas de Equipamiento:

1. **Terreno ubicado en la Población Los Lagos, calle Berlín con Icalma:** situado en calle Berlín N° 885 de una superficie de 882,80 m² aproximadamente, destinado como área de equipamiento, según el plano de Loteo aprobado el 01 de julio de 1992. El título primitivo que da origen a la población se encuentra inscrito a nombre del SERVIU IX REGIÓN, dicha inscripción está a Fojas 298, N° 520 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol correspondiente al año 1991. El Rol de Avalúo es el 706-136 y sus deslindes especiales son: **NORTE:** en 16,00 metros con otros propietarios y 15,00 metros con otros propietarios; **SUR:** en 31,00 metros con calle Icalma; **ORIENTE:** en 50,30 metros con calle Berlín; **PONIENTE:** en 45,10 metros con otros propietarios y 5,20 metros con calle Lago Budi.

2. Facultase a la Abogada Tania Ninette Fernández Muñoz, Cédula de Identidad N° 16.853.869-3, domiciliada en Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad y comuna de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto Exento N° 1619 de fecha 22 de Agosto 2014.

3. Póngase en conocimiento de los Deptos. y/o Unidades Municipales que corresponda.

VÍCTOR HUNTER CEA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

OVB/VHC/pvp.

DISTRIBUCIÓN

- CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE ANGOL
- C.C. DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA